

# Gestión de las cuencas hídricas compartidas (conflicto frente a cooperación). Estudio de caso: la cuenca del Nilo

**Tarek Majzoub**

Doctor en Derecho

Experto en Derecho Internacional de los Recursos Hídricos

Frente al aumento demográfico, la urbanización galopante, la industrialización y la degradación ambiental, la administración de las cuencas hídricas compartidas resulta ser una gestión de conflictos. De las 263 cuencas compartidas que hay en el mundo, 63 se encuentran situadas en África. La mayor parte de ellas atañe a entre dos y cuatro estados, aunque en ocasiones esta cifra es bastante superior. El Nilo es un recurso crucial para los diez estados de su cuenca (Burundi, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, República Democrática del Congo, Rwanda, el Sudán, Tanzania y Uganda) y resulta especialmente importante para la supervivencia y el desarrollo de Egipto, Eritrea, Etiopía y el Sudán. Por otro lado, cinco de estos diez estados se sitúan entre los más pobres del mundo. La cuenca del Nilo alberga a cerca de 300 millones de personas, de los que 160 millones dependen directamente de sus aguas.

Tras diversas tentativas, el Acuerdo marco de cooperación de la cuenca del Nilo ultimado en la XV reunión ordinaria del Consejo de ministros de recursos hídricos de los estados de la cuenca del Nilo, celebrada los días 24 y 25 de junio de 2007 en Entebbe, Uganda, marca una etapa importante en la consolidación de la cooperación respecto al Nilo.

No obstante, determinadas cláusulas plantean siempre problemas y se remitirán con posterioridad a los jefes de Estado para que emitan su juicio. Sin embargo, una vez ratificado, este Acuerdo será el primer instrumento que reagrupe a todos los estados de la cuenca del Nilo y servirá de ejemplo para la resolución de otros conflictos en el Mediterráneo.

## El Nilo en hechos

Nacido en una fuente *incierta*, el Nilo, denominado en su origen Kagera, atraviesa el lago Victoria (Nilo Victoria), las cataratas Ripon y Owen, penetra en el lago Kioga, atraviesa las cataratas Murchison y después el lago Alberto (Nilo Alberto), recorre la llanura del Sudán meridional, donde toma el nombre de Bahr el Jabal, supera una zona pantanosa (el Sudd), recibe al Sobat por su margen derecha, recoge las aguas del Bahr el Azraq (Nilo Azul o Abbaí en amárico), que toma sus fuentes en el lago Tana en el noroeste de Etiopía, y pasa a ser el Nilo propiamente dicho. Recibe su último afluente, el Atbara, a 322 kilómetros al norte de Jartum. A partir de ahí, el Nilo atraviesa las regiones desérticas de Nubia y Alto Egipto en una sucesión de cataratas entre Jartum y Asuán numeradas regresivamente del 6 al 1. Entre Asuán y El Cairo, el río surca un valle estrecho y fértil y se sumerge en el Mediterráneo al norte del Cairo, en un vasto delta pantanoso.

Su fuente más meridional es motivo de controversia. Un equipo británico-neozelandés anunció el 31 de marzo de 2006 que la fuente del Nilo es el río Rukarara, afluente del Kagera, y que está situada en el bosque de Nyungwe, en el sur de Rwanda, y no en Uganda. Según otros, el Kagera nace de la fuente del Ruvyironza, Burundi.

El Nilo es el río más largo del mundo con una longitud de 6.695 ó 6.718 km, según el origen que se tome como referencia. Su cuenca alberga a cerca de 300 millones de personas (160 millones de ellas dependen directamente de las aguas del Nilo).

Del Nilo fluye una media de 300 millones de m<sup>3</sup>/día en su llegada a Egipto. Etiopía le aporta más de cinco séptimas partes de su caudal, y el resto procede del Nilo Blanco.

## El Nilo según los convenios políticos

Durante la época de las colonizaciones, el Nilo se situaba en la zona de influencia de Gran Bretaña, que velaba celosamente por mantener su presencia en la zona.

Esta preocupación constante se tradujo en la firma de toda una serie de acuerdos entre 1890 y 1949 con Alemania (1 de julio de 1890), Italia (15 de abril de 1891 y 13 de diciembre de 1906), Bélgica (12 de mayo de 1894 y 9 de mayo de 1906), Francia (13 de diciembre de 1906), Etiopía (15 de mayo de 1902) y Egipto (7 de mayo de 1929 y 31 de mayo de 1949).

### *El Acuerdo anglo-germano de 1890*

En virtud de este Acuerdo se reconocía la soberanía alemana sobre el sultanato de Zanzíbar a cambio del reconocimiento por parte de Alemania del Nilo como zona de influencia británica.

### *El Protocolo anglo-italiano de 1891*

Cuando Italia dio a conocer sus pretensiones respecto a Etiopía, Gran Bretaña temió que no procediera a una ordenación de las aguas del Nilo, por lo que delegó en su embajador en Roma; el resultado fue este Protocolo, que confirmaba la influencia italiana en Etiopía a partir del meridiano 35° E y dejaba la región situada al oeste, es decir, la cuenca del Nilo, bajo influencia británica. Además, «el Gobierno italiano se compromete a no construir en el Atbara, con vistas a la irrigación, ninguna obra que pueda modificar sensiblemente su afluencia en el Nilo» (§ III).

### *Los acuerdos anglo-belgas de 1894 y 1906*

En virtud del Acuerdo de 1894, el Rey Leopoldo II, soberano del Estado Independiente del Congo (actual República Democrática del Congo), reconoció el Nilo como zona de influencia británica y concedió a Gran Bretaña un corredor de 25 km de longitud entre los lagos Tanganika, Alberto y Eduardo, con lo que además garantizó su control continuo. A cambio, Gran Bretaña consintió ceder al Rey en arriendo Bahr el Jabal y Ecuatoria, dos provincias del Sudán; la primera debía estar gobernada por el Estado Libre del Congo durante el tiempo que éste permaneciera bajo dominación del Rey, de sus sucesores o de una colonia belga, y la segunda sólo durante el

tiempo que viviera el soberano. Sin embargo, sometida a una fuerte presión por parte de Francia, Bélgica reconoció el 14 de agosto de 1894 su dominio sobre ambas provincias.

A este Acuerdo franco-belga le sucedió en poco tiempo el Tratado de las Fronteras firmado entre Gran Bretaña y el Estado del Congo de 1906, que estipula que «el Gobierno del Estado independiente del Congo se compromete a no construir ni permitir la construcción de obras en el Semliki o en el Isango, o en sus proximidades, dado que esto haría disminuir el volumen de agua que recibe el lago Alberto, salvo acuerdo con el Gobierno sudanés» (art. III).

### *El Acuerdo tripartito de 1906 entre Gran Bretaña, Francia e Italia*

En este punto se establece el control británico sobre el acceso al Nilo, tanto río arriba como río abajo. Esta estabilización implicó la firma del Acuerdo de 1906 entre las tres potencias del Nilo con el fin de mantener «el statu quo político y territorial de Etiopía». El Acuerdo establece que «en caso de que los acontecimientos lleguen a afectar al statu quo previsto en el artículo primero, Francia, Gran Bretaña e Italia harán todo lo posible por mantener la integridad de Etiopía (...) se pondrán de acuerdo para salvaguardar los intereses de Gran Bretaña y de Egipto en la cuenca del Nilo, y en particular en lo que respecta a la normativa sobre las aguas del río y de sus afluentes...» (art. IV, a)).

### *El Tratado anglo-etíope de 1902*

En este Tratado, firmado con Gran Bretaña en Addis Abeba para delimitar la frontera entre Etiopía y el Sudán, Menelik II, Rey de Reyes de Etiopía, se comprometió «en presencia del Gobierno de Su Majestad británica, a no construir y a no autorizar sobre el Nilo Azul, el lago Tsana [Tana] o el Sobat la construcción de obras, cuya consecuencia sea la detención del flujo de sus aguas al Nilo, salvo acuerdo con el Gobierno de Su Majestad británica y el Gobierno del Sudán» (art. 3).

### *Los acuerdos anglo-egipcios de 1929 y 1949*

El Acuerdo de 1929 establece la aceptación de las recomendaciones de la Comisión sobre el Nilo de 1925. Quedó confirmado por un intercambio de cartas entre Mohamed Mahmoud Pacha y Lord Lloyd y

se registró como un acuerdo entre el Gobierno británico (en nombre del Sudán y de los países que se encontraban bajo administración británica) y el Gobierno egipcio. A cambio, en caso de que «(...) el Gobierno egipcio decidiera emprender trabajos en el río y sus ramificaciones, o tomar medidas destinadas a aumentar el aprovisionamiento de agua en beneficio de Egipto, se pondrá de acuerdo previamente con las autoridades locales respecto a las medidas que habrá que tomar a efectos de salvaguardar los intereses locales. La construcción, el mantenimiento y la administración de los trabajos anteriormente mencionados estarán bajo el control directo del Gobierno egipcio» (§ 4 (iv)). En respuesta a la nota egipcia, el Alto Comisario británico afirmó que el gobierno de Su Majestad reconocía los «derechos naturales e históricos de Egipto sobre las aguas del Nilo» y consideraba su salvaguardia «como un principio fundamental de la política de Gran Bretaña» (§ 4).

El Acuerdo firmado en 1949 para la construcción de un embalse sobre las cataratas Owen, en Uganda, se gestó «en virtud del compromiso adquirido por el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido tras el intercambio de cartas relativas a la utilización de las aguas del Nilo del 7 de mayo de 1929».

### **El Nilo en el Acuerdo ejemplar del 8 de noviembre de 1959**

Este Acuerdo, celebrado entre la República Árabe Unida (Egipto actual) y el Sudán, repartía las aguas del Nilo recurriendo a sutiles cálculos en los que se tenían en cuenta, al mismo tiempo, los derechos adquiridos por cada uno de estos estados (48.000 millones de m<sup>3</sup>/año para Egipto y 4.000 millones de m<sup>3</sup>/año para el Sudán medidos en Asuán) y las pérdidas medias durante el almacenamiento a largo plazo en la futura Presa Alta de Asuán. El Acuerdo corregía la desigualdad de las proporciones de agua del Nilo previamente asignadas; la parte del Sudán pasaba a 18.500 millones de m<sup>3</sup> frente a los 55.500 millones de m<sup>3</sup> adjudicados a Egipto. Ambos gobiernos acordaron que Egipto podría construir la Presa Alta y que el Sudán podría construir cualquier otra obra que juzgase necesaria para la explotación de su parte.

A los ojos de los estados ribereños no signatarios, este Acuerdo no era más que *res inter alios acta aliis nec nocet nec prodes*, por lo que ninguno de los estados partes podría imponer a un tercero la obli-

gación de reconocer un hecho sobre el que no había dado su consentimiento.

Egipto y el Sudán, sensibles a las necesidades futuras de los habitantes de la zona ribereña superior del Nilo, reconocieron en su Acuerdo los derechos de los demás estados ribereños. Además, estipularon que cada vez que los estados ribereños no signatarios expusieran una reivindicación, todo volumen de agua que ambos gobiernos convinieran atribuir a los nuevos mandantes se deduciría en partes iguales de las atribuciones de Egipto y del Sudán según las mediciones realizadas en Asuán (V, §2).

### **El Nilo y su «régimen» jurídico de la época de las «potencias administrativas»**

Los tratados sobre el Nilo anteriores a la independencia son objeto de distintas interpretaciones que varían en función de los intereses de los estados ribereños distintos de Egipto y el Sudán. La sucesión de estos estados tras su independencia plantea la cuestión del valor de los tratados de la antigua «potencia administrativa».

#### *El Acuerdo anglo-etíope de 1902 y la cuestión de la sucesión del Estado*

Antes de que existiera este Acuerdo, Etiopía estaba comprometida por el Protocolo de 1891 anteriormente mencionado. Sin embargo, siempre había invocado el principio de tabla rasa y evocado la cuestión de «sus derechos naturales» sobre la parte de las aguas del Nilo procedente de su territorio.

El Gobierno etíope llegó a reivindicar el título de «poseedor original» del Nilo y, en consecuencia, su derecho prioritario a utilizar las aguas para el desarrollo de su economía y su población. Por otra parte, y a diferencia de otros estados ribereños, el Gobierno de Addis Abeba rehusó participar en los trabajos de la Comisión Técnica Paritaria Permanente creada en el marco del Acuerdo de 1959. Además, se negó a estudiar cualquier propuesta sobre una gestión colectiva de las aguas del Nilo.

#### *La sucesión del Congo Belga y de Rwanda-Urundi en los acuerdos anglo-belgas de 1906 y 1934*

El Acuerdo de 1906 exigía obtener el consentimiento del Gobierno sudanés para todo uso, por pequeño que fuera, que implicara cualquier modificación del

régimen de las aguas. Una fórmula análoga aparece igualmente en el Acuerdo del 22 de noviembre de 1934 entre Bélgica y Gran Bretaña respecto a la utilización de las aguas en la frontera entre Tanganica (actual Tanzania) y Rwanda-Urundi.

Al contrario que Tanzania, Zaire (actual República Democrática del Congo), Rwanda y Burundi no han vuelto a poner en tela de juicio su validez. Es cierto que estos tres estados son «relativamente» menos sensibles a la cuestión del reparto de las aguas del Nilo que los demás estados ribereños.

### *La independencia de los países de África del Este y su repercusión en el Acuerdo anglo-egipcio de 1929*

Una vez obtenida la independencia, Tanzania comunicó a través de una nota enviada el 4 de julio de 1962 a los gobiernos de Gran Bretaña, Egipto y el Sudán que declaraba incompatible con su soberanía el Acuerdo de 1929. Ésta fue también la actitud adoptada por Uganda, que lo denunció. Kenya adoptó la misma postura, pero concedió un período de gracia de dos años para el Acuerdo, que debía ser derogado o reemplazado durante ese tiempo. El plazo finalizó el 12 de diciembre de 1965.

### *La validez incierta de los regímenes del Nilo*

En este sentido, los estados sucesores vieron cómo se les imponían algunos de estos acuerdos en virtud del artículo 11 de la Convención de Viena de 1978 sobre la Sucesión de estados en Materia de Tratados, ya que se trata de tratados sobre fronteras. No obstante, algunas de sus disposiciones están relacionadas únicamente con la utilización de las aguas del Nilo y presentan problemas en este sentido.

Los restantes acuerdos se enfrentan a argumentos a favor y en contra de su continuidad, sin que ninguno de ellos llegue a convencer. Finalmente, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) abordó implícitamente esta cuestión en su sentencia del 25 de septiembre de 1997 sobre el proyecto Gabčíkovo-Nagymaros (Hungría/Eslovaquia) y, en efecto, basa el principio de la transmisión en la naturaleza misma del río internacional, es decir, en su carácter de recurso compartido. Sobre este principio se apoyan igualmente otros que resultan fundamentales para la gestión (utilización y reparto equitativos y razonables, obligación de no provocar daños significativos, etc.) y en virtud de los cuales los estados sucesores siempre pueden modificar los tratados firmados por las antiguas potencias administrativas.

Frente a esta ambivalencia, la Convención de Viena y el artículo 3 de la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos a la navegación de 1997 corren el riesgo de ser una causa de conflictos más que la solución al problema de dirimir cuáles son los tratados que comprometen al Estado sucesor.

Dado que el régimen jurídico del Nilo «aún es controvertido» se han realizado distintas propuestas para su ordenación hídrica.

### **El Nilo y las vicisitudes de su ordenación**

El caudal del Nilo está regulado por cuatro presas principales: una en Uganda sobre el Nilo Blanco, otra en Egipto (la Presa Alta de Asuán) y dos en el Sudán, aunque existen numerosos proyectos de gran envergadura para la ordenación del Nilo que se encuentran en fase de estudio o en proceso de ejecución.

#### *Los trabajos del Sudán*

De los cerca de 27.000 millones de m<sup>3</sup> de agua que penetran en la región de Sudd, únicamente continúan su curso desde allí 14.000 millones, ya que el resto se *pierde* por efecto de la evaporación y la infiltración. En 1978, Egipto y el Sudán iniciaron la excavación del Canal de Joglei, un ambicioso proyecto para desviar el Nilo por un canal de 360 kilómetros de longitud a partir de Bor.

Los trabajos avanzaron rápidamente hasta el 15 de mayo de 1983, momento en el que estalló un motín entre las guarniciones de Bor y de otras ciudades. Se formó el «Ejército de Liberación de Sudán», que en particular reprochaba al Gobierno central la falta de concertación real con el Sudán del Sur en lo concerniente a grandes proyectos de desarrollo económico. Los trabajos se aplazaron *sine die* en espera de un reglamento definitivo para el problema del Sur.

#### *La polémica presa del lago Tana en Etiopía y otros proyectos*

El proyecto del Nilo Azul consiste en construir una presa en la salida del lago Tana para crear una reserva de agua (riego y energía hidroeléctrica). Se trata de un proyecto muy antiguo, ya que los primeros estudios de viabilidad fueron realizados por los egipcios en 1913, aunque se abandonaron en 1936 tras la invasión de Etiopía por parte de Italia. Este proyecto sigue siendo una

fuente de tensión entre Egipto y Etiopía. Por otra parte, cada que vez que aumenta la tensión entre los estados del Nilo es, en general, con motivo de un plan, un proyecto o un acontecimiento relacionado con las aguas del río (presa en el Tekeze/Teccaze, reserva de Finchaa, Canal de la Paz, proyecto Nuevo Valle, etc.).

### **El Nilo, la prevención de conflictos y las perspectivas de cooperación**

A lo largo de los años, se han puesto en marcha esfuerzos promovidos por Egipto con el fin de favorecer la cooperación en proyectos comunes sobre las aguas del Nilo, tales como:

- el proyecto de vigilancia hidrometeorológica de las áreas de drenaje de los lagos Victoria, Kyoga et Alberto en 1967 (HYDROMET, 1967-1992);
- el Acuerdo de la Organización para la ordenación y el desarrollo de la cuenca del Kagera en 1977;
- el Plan de Acción de Lagos para el desarrollo económico de África de 1980 (catalizador de la creación en 1983 del grupo Undugu, [fraternidad], 1983-1999);
- la Declaración de Jartum entre Etiopía y el Sudán en 1991;
- la Comisión de Cooperación Técnica para la Promoción, el Desarrollo y la Protección del Medio Ambiente de la Cuenca del Nilo en 1992 (TECCONILE, 1992-1999);
- el marco de cooperación general entre Egipto y Etiopía de 1993;
- el proyecto de gestión ambiental del lago Victoria de 1996.

No obstante, el resultado de estas tentativas ha sido siempre el fracaso, debido principalmente a que no han logrado obtener la confianza de los estados ribereños, ya que algunos pensaban que su objetivo era institucionalizar un statu quo injusto sobre la utilización de las aguas del Nilo.

#### *La Iniciativa de la Cuenca del Nilo (NBI)*

En su reunión de febrero de 1999 en Dar es Salaam, Tanzania, los nueve estados del Nile-COM (el Consejo de ministros de los estados de la cuenca del Nilo) dieron vida a la Iniciativa de la Cuenca del Nilo (conocida como NBI y en la que Eritrea participa como observador), que vio la luz con la ayuda del Banco

Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En virtud de la organización de la NBI, el Nile-COM se reúne con carácter anual y da el impulso político necesario a las cuestiones relacionadas con las aguas del Nilo. El Comité Técnico Consultivo Nile-TAC, fundado en marzo de 1998, se reúne en función de la necesidad. Está compuesto por 18 miembros (un representante oficial y su suplente por cada Estado), formula opiniones técnicas, prepara las propuestas del Nile-COM y participa en sus trabajos. Estos dos organismos cuentan con el respaldo de una secretaría permanente (Nile-SEC) que tiene su sede en Entebbe. La presidencia del Nile-COM y del Nile-TAC está asegurada por el sistema de rotación anual.

La NBI, proceso participativo de diálogo entre los estados ribereños, ha desembocado en una *visión común*, es decir, ha logrado un avance socioeconómico sostenible al utilizar y compartir equitativamente los beneficios comunes que brindan los recursos hídricos de la cuenca del Nilo.

El Programa de Acción Estratégica proporciona los medios necesarios para traducir esta *visión común* en actividades concretas a través de un enfoque que se basa en dos vías complementarias y simultáneas:

- la preparación de toda acción destinada a la cooperación, mediante un programa regional de promoción de la confianza y la cooperación, y al desarrollo de capacidades en el conjunto de la cuenca (programa Shared Vision);
- el aprovechamiento de las oportunidades de inversión y desarrollo que brinda la cooperación en el plano de las subcuencas para obtener resultados concretos (Programa de Acciones Subsidiarias).

Los proyectos del programa Shared Vision han dado lugar a un entorno propicio para la inversión. Actualmente son ocho y están relacionados con la formación práctica, el fomento de la confianza y el compromiso de las partes, el mercado regional de la energía, la coordinación del programa Shared Vision, el desarrollo socioeconómico y la repartición de beneficios, la acción ambiental transfronteriza, la utilización óptima del agua en el sector agrícola y la gestión de los recursos hídricos.

#### *La confianza restituida*

En el transcurso de la III reunión de Nile-COM (Arusha, 9-11 de febrero de 1995), se aprobó uno de los

proyectos del Plan de Acción para la Cuenca del Nilo, cuyo objetivo era desarrollar un marco de cooperación para la gestión del Nilo (el proyecto D3). Este programa marco de cooperación se puso en marcha en 1997 con el apoyo del PNUD, el Banco Mundial y otros socios bilaterales para el desarrollo, y su misión es estudiar el aspecto jurídico e institucional de la cooperación.

Un panel de expertos, formado por tres expertos en temas hídricos y jurídicos por cada uno de los estados, y un comité de transición elaboraron un proyecto de acuerdo marco de cooperación para la cuenca del Nilo que permitiera determinar el derecho equitativo y legítimo de cada Estado a utilizar las aguas del Nilo. Nile-COM recomendó organizar un comité de negociación para ultimar este proyecto de acuerdo, firmado en junio de 2007. El Acuerdo marco de cooperación resultante permite disipar la desconfianza de Etiopía; por otro lado, los programas de la NBI fortalecen las posiciones de Egipto.

#### *La interdependencia instaurada*

La NBI fomenta el interés por la cooperación interestatal e intenta que la idea de una interdependencia óptima pueda prosperar. Nile-COM instauró en marzo de 2003 un fondo fiduciario y solicitó al Banco Mundial que lo administrase para que fuera factible. Su ejecución se basa en el principio de adoptar un enfoque descentralizado en los distintos estados en virtud de un procedimiento determinado, y no en un marco estrictamente nacional. Además, la NBI desarrolla dos vertientes del Programa de Acciones Subsidiarias: el Programa de acción complementaria para el Nilo Oriental (ENSAP) y el Programa de acción complementaria para la región de los Lagos Ecuatoriales del Nilo (NELSAP).

ENSAP está sustentado por Egipto, Etiopía y el Sudán. Su comité de orientación está formado por tres ministros de recursos hídricos y por el Equipo del Programa (unidad de tres equipos técnicos nacionales). Su objetivo es realizar acciones conjuntas sobre el terreno con el fin de reducir la pobreza, fomentar el crecimiento económico y restaurar el medio ambiente. Su Oficina Técnica Regional inició su actividad en junio de 2002 en Addis Abeba; se encarga de gestionar y coordinar la elaboración de los proyectos, desarrollar su capacidad, reforzar las instituciones y actuar como secretaria. Está dotada de una Oficina de Desarrollo Social que presta apoyo a todos los proyectos reforzando la capa-

cidad de desarrollo social, elaborando directrices y analizando los estudios (estudios preparatorios y estudios piloto).

Con sede en Kigali (Rwanda), en NELSAP participan, además de Egipto y el Sudán, seis estados (Burundi, Kenya, la República Democrática del Congo, Rwanda, Tanzania y Uganda). Sus objetivos son similares a los de ENSAP. NELSAP se concibió para producir a largo plazo efectos favorables para la integración económica de la región de los Grandes Lagos. Se han identificado doce proyectos de desarrollo y se han reagrupado en torno a dos ejes:

- La gestión de los recursos naturales (mejora de la productividad agrícola mediante la recogida de agua de lluvia, la irrigación a pequeña escala y la gestión del ganado; proyectos de pesca para los lagos Alberto y Eduardo; desarrollo de un marco de cooperación para los recursos hídricos de la cuenca del Mara y de las cuencas Malakisi-Malaba-Sio, así como la gestión integrada de la cuenca del Kagera; erradicación del jacinto de agua en el Kagera).
- El desarrollo de energía hidroeléctrica y del mercado energético (desarrollo de energía hidroeléctrica en los saltos de Rusumo; jerarquización y estudios de viabilidad en materia de energía hidroeléctrica; interconexión de los recursos eléctricos entre Kenya y Uganda, entre Burundi, la República Democrática del Congo y Rwanda, entre Burundi y Rwanda, y entre Rwanda y Uganda).

Serán los estados implicados los que preparen y ejecuten estos proyectos bajo la supervisión de los comités de orientación o de cualquier otro mecanismo de seguimiento que hayan acordado. En diciembre de 2001, se puso en marcha en Entebbe una Unidad de Coordinación con el fin de facilitar la preparación y ejecución de los proyectos.

Para sacar el máximo partido a esta interdependencia, la NBI suele utilizar el concepto del coste de disociación. Éste representa las oportunidades perdidas como consecuencia de la discontinuidad de las *transacciones* previstas. Mientras este coste resulta desproporcionado y especialmente bajo para un Estado, hay otro que no puede protestar; el primero puede causar grandes perjuicios al segundo y obtener mayores concesiones. Por otro lado, un coste de disociación que sea igual para ambas partes en esencia y con carácter global es el único que permite lograr la interdependencia óptima.

## Conclusión: diez estados ribereños, un río y un destino común

El activo de la NBI engloba numerosas actuaciones: la creación de una gran red nacional y regional de profesores, periodistas, parlamentarios, etc., así como otros foros; la implicación de los gobiernos, las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil; los avances obtenidos en el marco de los intercambios energéticos, de la planificación de los recursos hídricos, de la promoción de la confianza entre partes participantes, etc.; la ejecución de los proyectos tanto en el plano regional como en el nacional y el local; la firma en julio de 2006 del Protocolo de Entendimiento con la comunidad de África del Este para la gestión integrada del lago Victoria, etc.

La NBI es un paso en la dirección correcta. Sin embargo, se trata tan sólo de un acuerdo transitorio, hasta el momento en el que los estados afectados garanticen un marco permanente, tanto jurídico como institucional, para la gestión de las aguas del Nilo (Comisión de la Cuenca del Nilo). Esta ansiada mutación requiere al mismo tiempo la intervención de la comunidad internacional (CICN, un consorcio internacional para la cooperación sobre el Nilo; Banco Mundial; instituciones especializadas de la ONU, como el PNUD, la FAO, la OMS y el PNUMA; bancos regionales de desarrollo, etc.) como mediadora y como socia capitalista, así como el compromiso de los estados del Nilo.

Los estados de la cuenca del Nilo comparten los mismos intereses y, en adelante, ambicionarán avan-

zar unidos por el mismo espíritu, el de una «comunidad del Nilo».

## Referencias

- COLLINS, Robert O. *The Nile*. New Haven, Conn.: Yale University Press, 2002.
- ERLIKH, Hagai. *The Cross and the River (Ethiopia, Egypt and the Nile)*. Colorado: Lynne Rienner Publishers, 2002.
- MAJZOUB, Tarek. *Les fleuves du Moyen-Orient (Situation et prospective juridico-politiques)*. Paris: Éditions L'Harmattan, 1994.
- REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. *L'Égypte et le Nil*. Organisme de l'Information de l'État: Bureau de Paris, junio de 1982.
- TVEDT, Terje. *The River Nile in the Age of the British (Political Ecology and the Quest for Economic Power)*. Londres-Nueva York: I.B. Tauris, 2004.
- TVEDT, Terje. *The Nile: An Annotated Bibliography*. Londres: I.B. Tauris, 2004.
- UNITED NATIONS LEGISLATIVE SERIES. *Legislative Texts and Treaty Provisions Concerning the Utilization of International Rivers for Other Purposes than Navigation*. Naciones Unidas. ST/LEG/SER.B/12.
- WATERBURY, John. *The Nile Basin. National Determinants of Collective Action*. Yale University Press, 2002.
- <http://ocid.nacse.org/cgi-bin/qml/tfdd/treaties.qml>
- <http://allafrica.com>
- [www.nilebasin.org](http://www.nilebasin.org)